



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
APULO – CUNDINAMARCA
Carrera 6- Calle 12 Esquina PISO 2º
TEL. 3174404181

jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: Ejecutivo singular No. 5599408900120180003900
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Jorge Eduardo Arias

Señor, Juez,

De conformidad con lo ordenado en el auto anterior y dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, proceso a liquidar las costas dentro del proceso anunciado en la referencia, lo cual hago de la siguiente manera:

Pago Notificación folios 46 y 40 cuaderno 1	\$ 36.600.00
Agencias en Derecho folio 64 cuaderno 1	\$1.992.100.00
	=====
	\$2.028.700.00

SON: DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$2.028.700.00).

Agosto veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

Firmado Por:

NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE APULO-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a81eefa52816ce1ecec1cfd00a7e223d9c32327748387fbef5f8ec0b93cd377d**
Documento generado en 29/08/2020 11:26:50 a.m.